



ultima Quinta Matias River Numero cuarenta y uno de la can-  
ta clase; y enterada la Ciudad de lo que de el venia, a cordo: De-  
clarado profugo; mediante no haberse presentado el defensor, ni  
justificacion alguna; y al pago de los gastos que se causen en su  
busca y conduccion; y resarcimiento de los danos y perjuicios, que  
supra su suplemento. Comunique esta determinacion al Sr. Alcalde  
primero Constitucional, para que adypte las medidas mas energicas  
para la captura de este profugo

Sobre recomposicion  
del Callejon del N.º 11.

La Ciudad a cordo: Que para la recomposicion del Callejon del  
N.º 11 se entregue a los tres Comisarios de ornato publico por  
el Ayuntamiento de Propios, y vaji su recibo la cantidad, que sea ne-  
cesaria para este objeto

Sobre Incubacion.

La Ciudad a cordo: Que la Comision de Incubacion se  
reuna vaxo la presidencia del Sr. Alcalde tercero Constitucional,  
y se trabaje sin demora para llenar su cometido; pasandose  
el acuerdo de sus Ayuntamiento a dicho Sr. Alcalde  
Como que se conbujó este Cabildo, que firmaron los tres Comisarios de  
que soy fe =

Carrasco  
 Comona  
 Mercaderes

Antemi  
Manuel Jaen

Concejo  
 de  
 Carrasco  
 Comon  
 Mercaderes  
 Navarro

En la M. N. y M. A. Ciudad de Lora a veinte y cuatro  
de Agosto de mil ochocientos treinta y nueve por ante mi  
el Sr. publico D. Manuel Jaen, Secretario de su M. Ayuntamiento  
Constitucional se juntaron a Consejo ordinario  
en su sala capitular, previa citacion ante diem, a fin de

